

LEY 61 DE 1988

LEY 61 DE 1988

(Diciembre 13)

Por medio de la cual se modifica la denominación de un centro educativo

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.-La Escuela Normal Nacional de Señoritas de San Juan del Cesar (Guajira), nacionalizada con fundamento en la Ley 91 de 1938 y con su planta de personal determinada mediante Decreto número 2586 de 1968,, se denominará a partir de la vigencia de la presente Ley "Escuela Normal Nacional".

ARTICULO 2º.-La presente Ley rige desde su promulgación.

Dada en Bogotá, D. E., a los ... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El Presidente del honorable Senado de la República, ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Luis Lorduy Lorduy.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., diciembre 13 de 1988

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Educación Nacional, Manuel Francisco Becerra
Barney.